

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: 100094 Del 28/03/2024

Concepto: INGRESO POR VEHICULO SINIESTRADO PERDIDA TOTAL NP300 MOD 2019 SERIE 3N6AD33A1KK828842

Usr: DianaTrevizo Rep: rptPoliza

Fecha y

Folio / Cheque:

03/abr./2024 hora de Impresión Página 03:52 p. m.

Beneficiario:

No Cuenta Descripción de la cuenta Cargo Abono Concepto del movimiento FF:, INGRESO POR VEHICULO SINIESTRADO 1112-01-0001 BANAMEX 3513213 PPAL. \$296,200.00 0001 PERDIDA TOTAL NP300 MOD 2019 SERIE 3N6AD33A1KK828842 INGRESO POR VEHICULO \$296,200.00 FF:, INGRESO POR VEHICULO SINIESTRADO 0002 4399-01-0004 PERDIDA TOTAL NP300 MOD 2019 SERIE 3N6AD33A1KK828842 0003 8120-79-02-01-0004 INGRESO POR VEHICULO \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático INGRESO POR VEHICULO 8140-79-02-01-0004 0004 0005 1122-79-02 Otros Ingresos, Otros Ingresos y \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático Otros Ingresos, Otros Ingresos y 0006 1122-79-02 0007 8140-79-02-01-0004 INGRESO POR VEHICULO \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático 0008 8150-79-02-01-0004 INGRESO POR VEHICULO \$296,200.00 FF:, Movimiento Directo Automático

1,184,800.00

1,184,800.00

Sumas iguales =>

Modificó: DianaTrevizo

Elaboró: DianaTrevizo





Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo de 2024

Oficio número CEDH:16c.3.004/2024 Asunto: Expediente Siniestro 20230000275599

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E .-

Por medio del presente hago entrega de la documentación correspondiente al siniestro del vehículo frontier NP300 2019, No. Eco 14, como se describe a continuación:

- 1. Acuse de recibido por HDI Seguros, fecha 23 de febrero.
- 2. Aviso de siniestro.
- 3. Factura ORIGINAL, con folio NUE8558.
- 4. Constancia de situación Fiscal.
- 5. Copia de factura a favor de HDI Seguros, folio 413.
- 6. Copia de factura a favor de HDI Seguros, folio 417
- 7. Caratula del estado de cta.
- 8. Poder e identificación del Representante Legal.
- 9. Formato "conoce a tu cliente".
- 10. Decreto No. 807/2012 II P.O.
- 11. Copia de baja de placas.
- 12. Copia de revalidación del 2019 al 2023.
- 13. Copia finiquito pérdida total.
- 14. Comprobante de domicilio.

Lo anterior como soporte para la baja del bien, por el área correspondiente.

Sin más por el momento, quedo atenta

Atentamente

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre

Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.



CHIHUAHUA, CHIH. PRESENTE

Para estar en condiciones de efectuar la indemnización correspondiente, solicitamos acredite la propiedad con la siguiente documentación:

- Facturar a favor de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., (anotando la leyenda "Esta factura sustituye a la No. ..., expedida por) (En base a los ejemplos proporcionados por HDI)
- proporcionados por пы)
 Factura de origen (agencia) y consecutivos. (En caso de existir)
- Comprobantes originales del pago de Tenencias. (Últimos 5 años); En el caso de no contar con una o más tenencias solicitar certificación ante recaudación
- Comprobante original de Baja de Placas por Perdida Total.
- Duplicado de llaves. En caso de no contar con duplicado anexar carta membretada explicando el motivo.
- membretada explicando el la Copia del Acta Constitutiva
- Copia del Poder Notarial del apoderado (ACTOS DE DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZA)
 - Inscripción en el Registro Público de la propiedad.
- Constancia de situación fiscal (No mayor a 3 meses)
- Copia de Identificación del representante legal. (Ambos lados,vigente)
- Copia de Comprobante de domicilio (De la empresa, NO mayor a 3 meses)
 - Llenar formato del artículo 492. Addenda y/o conoce a tu cliente (HDI)
- Formato de Finiquito (HDI)
 - Estado de cuenta (con nombre de beneficiario, institución bancaria y clabe interbancaria)

Solo si aplica:

- Para vehículos regularizados: <u>Título de propiedad debidamente endosado</u>, <u>Pedimento de importación en Original, y todos los puntos anteriores.</u>
- En caso de que el Asegurado no sea el propietario de la unidad, favor de ceder los Derechos y Obligaciones de la póliza al Propietario en una carta abierta firmada y anexando copia fotostática

Robo

- Denuncia de robo (certificada)
- Acreditación de propiedad (certificada)

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

Siniestros









Aviso de Siniestro

HDI Seguros

30/11/2023 09:12:28 a, m.

Estimado Agente: HDI SEGUROS SA DE CV

Por medio de este conducto le informamos que el día de hoy se ha registrado un SINIESTRO del asegurado: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS con el número de siniestro 20230000275599

Datos del Siniestro:

Siniestro Ocurrido en

NONOAVA, CHIHUAHUA

Fecha de

Ocurrencia

30/11/2023 08:50:42 a.m.

Fecha y hora

30/11/2023 09:07:16 a.m.

del reporte

Nombre del DAMIAN ANDRES DIAZ

Conductor

GARCIA

Tel Lugar

6491016476

Localidad

donde

CHIHUAHUA

ocurrió

Evento

DAÑOS

⟨ ∨ Responder a todos



AUTUNOTUKES TURIO SA DE CV

RFC. ATO981022VC3

FACTURA UNIDADES



Calle: PERIFERICO DE LA JUVENTUD # 4301

Colonia: LAS MISIONES CP. 31115 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Telefonos: (614)4322323/

Suc.

Expedido en:

SAN LORENZO

CIUDAD JUAREZ

PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA #6211 AVENIDA DEPORTIVA SUR #8403

Colonia: DEPORTIVA CP 31074 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Tel.(614)4206200

FOLIO / NO. FACTURA
NUE8558

Cliente:

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVENIDA ZARCO # 2427

ZARCO C.P:31020

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

R.F.C. CED920927MP5

Tel. 0000000000

573

Lugar y Fecha de Expedición

СНІНИАНИА, СНІНИАНИА

2019-02-18T13:14:38

Folio Fiscal: : 3B80394E-16BB-4682-A2B8-8103BF20DD98

Certificado del CSD:00001000000405779620

Certificado Del SAT:00001000000404594081

Fecha de Certificación:2019-02-18T13:14:53

Regimen Fiscal: 601 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Metodo de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: P01 Por definir Forma de Pago: 99 Por definir

No. de inventario

No. de serie (NIV)

3N6AD33A1KK828842

Procedencia NACIONAL Condiciones de pago

CONTADO

NU-19-613 Marca

Linea

Modelo

Clase

Tipo

Clave vehicular

No. de puertas

NISSAN

NP300 DOBLE CABINA S AC PAQ SEG

2019

COMERCIAL

GDM-C9

1041563

No. de cilindros

Capacidad

Combustible

Motor

141003

Pedido

140. di

-

Combustible GASOLINA

QR25284661H

64014

Cantidad Unidad de Medida

Descripción

Importe

274,913.79

1.00 VEHICULO

UN VEHICULO NUEVO, NACIONAL NP300 DOBLE CABINA S AC PAQ SEG SERIE 3N6AD33A1KK828842 MOTOR QR25284661H MODELO 2019

COLOR PLATA INT. GRIS

Sello Digital del CFDI:

Sello Digital del SAT:

okDvUI1ggTzQnvinifiLgjuOlsGuminWikeTdNB8mrt0viiLYUIIDIKibB8U34CsUHyZ6XsySNumW8laUlbLmWTtq/CHhcMhPhaA1dBIXCmW4AMNV4HRQZeEWiS9X5ApkiA1+UPinPpopixcmZfsvynw5LPGbWbgBzK+IPDbsySgl8s8wf

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

III.19880384E-IBIB-4682-A288-8103B730D088(2018-82-18T14:14:53)GFE0807172W8[AntBistXHqMkgRSaxFRe0Pzj44ClhW8gqu+MUzmVrlN8gk|El6(ISMPR3;kEmiTBzHSh82xLsneq0lm43L2b8P0-4BFq0j4v8bw6VUOhlffVjF+8glh12mx crosCqV98844-14-44-74-7872-6-LkipP-2-cutz2j0hpAntmut29 91.HcLw83zvRcwpZxOlMrc8d2ggjcFsZ10SwoVPikHx1j4yGdDcot9XTzzhGK8saCT8EByIM12w0FRc31JJU4g8NZ1Uocy9VidlittgGhVDnYzzKf28mT738-KoNFYsQstgAXxu0hE cyt/sbsh13d-4hm2/Wxt4HktMX1v14A-=9060010060044454847]



544341

INCLUYE ISAN DE ACUERDO AL ART.3 DE LA LEY RESPECTIVA

Subtotal

274,913.79

I.V.A.

43,986.21

Total

318,900.00

"Este documer o es una representación impresa de un CFDI"

Importe con letra

(* TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

Firma del cliente

LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL BIEN AL QUE SE REFIERE LA PAESENTE FACTURA SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO DE ADMESION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 160-SCF1-2014

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CED920927MP5 Registro Federal de Contribuyentes

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16040726910 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 05 DE ENERO DE 2024



Datos	de	Identificación	del	Contribuyente:
-------	----	----------------	-----	----------------

RFC:	CED920927MP5	***************************************
Denominación/Razón Social:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 1992	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 1992	The Care community of the State

Datos del domicilio registrado

Código Postal:31020	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA ZARCO	Número Exterior: 2427
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZARCO
Nombre de la Localidad: OHIHUAHUA	Nombre dei Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE 24

Y Calle: CALLE 26

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cluded de Mexico. Atención telefónica decoe cualquier cene del país: MarcaGAT 55 627 22 728 y para el exterior del país: (+52) 35 627 22 728.

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social	100	15/08/2018	2

Regimenes:	
Régimen	Fecha Inicio Fecha Fi
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	15/02/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias idenúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: [|2024/01/05|CED920927MP5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
BfsX3FCjK6jgvNGcUcCjqExcwx2CE6dZEUjbXwlmk7L+f9MDUhbAkdBOhFCpYM9Pu5teA9FdfE2TF8m+zrqCkZi
42C2kSN6cSEwGQ0OUZBOLWNHwsS1A5vQjyIVB3B7eWoOKy5DJ7yml65CYP0KiAKFp9jhzRXS9sE6URbb66
Mg=

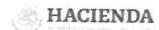
Página [2] de [3]







Página [3] de [3]





Contacto

Av. Hidaigo 77, coi. Guerrero, C.D. 06300, Ciudad de Mevico.

Adención telefonica decde cualquier caña del país.

MarcaCAT 56 627 22 728 y para el elder del país.

(+52) 55 627 22 728.

CED920927MP5

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

AVE ZARCO, No. Ext 2427, Col. ZARCO C.P. 31020

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL bbc3dc75-3b46-4bb3-b55a-19000c43494e

FOLIO SERIE 413 A

FECHAY HORA

2024 / 02 / 06 08:05:00

Tipo Comprobante: FACTURA Clave Comprobante: I - Ingreso.

Método Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido.

Forma Pago: 99 - Por Definir. Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000510178646 Certificado SAT: 00001000000509846663

Lugar de Expedición: 31020

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5 Fecha y Hora de Certificación: 2024-02-06T09:06:31

Exportación: 01 - No aplica

FISCALES CLIENTE

RFC: HSE701218532

Razón Social: HDI SEGUROS

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 37669

BLVD. SAN JUAN BOSCO, No. Ext. 5003, Col. RANCHO SECO, C.P. 37669 LEON Municipio: LEON,

Estado: GUANAJUATO, País: MEXICO

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE P./S.	NO. IDENT.		31	SCRIPCION		PRECIO UNITARIO	MPORTE
1	C62 - Uno	25101503	W	INDEMNIZA			AD MARCA: NISSAN TIPO:		\$ 236,200.00
				NP300 SERIE:3N6	MODELO: AD33A1KK828842 A	2019 MPARADO C	MOTOR:QR25284661H ON LA POLIZA NUMERO:		

465-201046-17

01 - No objeto de impuesto.

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 236,200.00

TOTAL

\$ 236,200.00



G47pusS80sCRawyes7CXgUikm0bVZRflKyVaqJ6PMMjvr/FjgSrcvYmflZfjsOYiR2SyaMNLGB4RKB/VkAIX18wvLWgCP2OtmckUkY0ZheLishQ+Ez5RpOKp/pnsnQ6boqXXDvRRK5nH SXqQ2NyKhG8W+qLqKqMKMpzXicril2G52aE/LQkrJfVLIXvZH80kYrxG6dFXQZhjpY7Dj6K5C+FmQDZq1L19hkelgbiH6Fp8K3Dw11krjTV6/9dFDD99Dr+B+D5x6WPynG1veMrNNLUFZ JdrRdwi19lvDcbB458UfzpRr5LCZxtnHHakNaTWJmXqc8kb7qfF7A8qZkRpQ≠=

Y0gpLeTyh3MEySDCgw/l9pj5yVQFb3mM47HSE+PjMGaUaWieHMNruhYWjXNkVCTo3FTZAgKLtC5KKLj7l3w8mP/cV9iO3kpk5rccXzzKUbg+cF6xkV/+dLx5rlWWKZUANvdPRkmwWa:
U+DYTKLSePdiNi8u5Bonvff+sj4sBsxs+oxbT0jNwcrOqAZKBz+eYYBCx/No804ERpGBluG6hRfzp4utVcaJh6P5fezc05Fb0czXsx3DjUEwgDiZu/GFswPucoianr5gwlON8omZw0jjKGfVko4
y8WFmFl930FqEilH58nJY+S/Bjt7zF4LNE8g0KuSKrkqtP4bnDz+KkSA==

CFDI v4.0

Este documento es una representacion impresa de un CFDI 4.0

CED920927MP5

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos AVE ZARCO, No. Ext 2427, Col. ZARCO C.P. 31020

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: HSE701218532

Razón Social: HDI SEGUROS

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 37669

BLVD SAN JUAN BOSCO , No. Ext. 5003, Col. RANCHO SECO , C.P. 37669 LEON Municipio: LEON,

Estado: GUANAJUATO, País: MEXICO

FOLIO FISCAL (ea255a35-5234-4ab0-acd3-046929d8b4b2 **FOLIO** SERIE 417 A

FECHAY HORA

2024 / 02 / 13 06:59:26

Tipo Comprobante: FACTURA Clave Comprobante: I - Ingreso.

Método Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido.

Forma Pago: 99 - Por Definir. Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000510178646

Certificado SAT: 00001000000509846663

Lugar de Expedición: 31020

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5 Fecha y Hora de Certificación: 2024-02-13T08:01:04 Exportación: 01 - No aplica

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE	PJS.	NO. IDEN	т,	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	RMPORTE
1	C62 - Uno	25101	503		Marc Mode Serie Amp ESTA	Transmisión de la Propiadad del Automóvil Marca: Nissan Tipo: NP300 Modelo: 2019 Motor No. QR25284661H Serie No. 3N6AD33A1KK828842 Amparado con la póliza número 465-201046-17 ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA NUM. NUE 8558 DE AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V., EXPEDIDA EN CHIHUAHUA, CHIH. EL 18/02/2019		\$ 60,000.00
02 - Si obje	to de impuesto.		\$ 0.00					
IMPUESTO(S) POR CONCER	PTO(S) Impuesto 002 - IVA.	Tipo Trasladado	Base \$ 60,000.00	Tipo Factor Exento	Tasa o Cuota \$ 0.00	Importe \$ 0.00		

SESENTA MIL PESOS 00/100 MXN

\$60,000.00 SUBTOTAL \$ 0.00 IVA EXENTO \$ 60,000.00 TOTAL



hsxy9cQ9HvuTq08WNddjh4xXeYtWW13yUexKSx2HZX/queaCskFQP0rsidnRN8g1ZImpKk6U+cdnMRcPlZ9TGUOYRC857I+eZxqX7BdvsanxdiE5CHKNp8+2Wt0qMuv/0xYy8aw5s4Vl0 1GEZESTelwCetm2E1Oli8AApBHanB1nu4KMLvTEbnucoJ227GBjErv6gdWBZ2leqPGrUJn9aopLnxKeHF4XkTHwwVJzcbY8WZyl94MsA+e65s49ETRc1HXXNQciRWYDwUaalH3C0 RGCK5M8q6im57qc0JfCq9NqFQ8wiYWy8fMC+hiAe8mmoWN95zHy8q2wPunrWVqiA==

jbMA|mPLaJ/eAl5RbfuDOqBmrLUPhbLESyZURYI+gihJc67wHiuIFFFSu/i+RkM79L9UwTTD3Qvi+oToXgwp5dEw9y9bjRmz/twABJRFCCk7nGobzOepw+LgFxOir5nge+qGEwebOi0L3u HFKJvmFAMIm7gDoxrRkguNYZ3uCL9CiSwv0OnzOF27uke1+VcDYq5ochecfMrYkeZBmv6A7cvNBVS1E8SUarhfA5EYF3D7pXqpKDwMMtH7iHGvTgFICSNLPQCSVcsR8v+wSLzZuV VO0a3Y9rcYK4vpXJDD/o5OAd1t1EwM7u7YhLGJzQJk4eJN5oJK590io/SG/36pA==

||1.1||ea255a35-5234-4ab0-acd3-046929d8b4b2|2024-02-13T08:01:04||LSO1306189R5||hsvy9cQ9Hw17q06WNddjn4xXeYtWW13yUexKSx2HZX/queaCskFQP0rstdnRN8g1ZImpiKk6U+cdnMRcPiZ9TGUOYRC857i+eZxqX76dvsanxdiE5CHKN p8+2W00dWv0xYy8aw5s4Vib1qEZESTelwGetm2E10il6AApBHenB1nu4KMLvTEbnucoJZ27QBjErv8gdIWBZ2ieqPGrUJn9sopLnxKeHF4XkTHwwVJzcbY8WZyl94MaA+e65e49ETRc 1HXXNQqRWYDwUaalH3O0RGCK5M8qdim57gc0JlCq8NgFQ8wYvYy8fMC+hiAa8mmvWN05zHy8qZwPunnvVqjA-m|000010000050846883||

CFDI v4.0

Este documento es una representacion impresa de un CFDI 4.0

- VOLITION OF UT DIVILITIDING UL AUAU

CLIENTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

73562443

CED920927MP5

Página:

1 de 45

Suc. 830 PROVINCIAL, CHIH. CALLE 26 # 2600 ZARCO M ENVIO PREFERENCIAL

El Banco Nacional de México

CUENTA PRODUCTIVA MONEDA I	NACIONAL
GAT Nominal antes de impuestos	No Aplica
GAT Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	\$23,006.18
Comisiones efectivamente cobradas	\$2,668.50
La GAT real es el rendimiento que obte	ndría

después de descontar la inflación estimada

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ZARCO 2427 B ZARCO CHM

31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.R.31052

La fecha de corte es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL". Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas stado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

	RESUMEN G	SENERAL	The state of the s
PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 31/DIC/2023
Cuenta Productiva Moneda Nacional CLABE Interbancaria	7647324541 002150093435132136	\$14,852,111.05	\$16,580,742.76

CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL

RESUMEN DEL: 01/DIC/2023 AL 31/DIC/2023

CONTRATO 7647324541

Saldo Anterior \$14.852,111.05 (+)87 Depósitos \$15,639,552.29 (-)227 Retiros \$13,910,920,58 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$16,580,742.76

Saldo Promedio \$15,902,892,49 Días Transcurridos 31 Tasa Bruta 1.68% (Expresada en términos anuales) Tasa Neta 1.68% (Expresada en términos anuales) Impuesto Retenido \$0.00

Intereses Pagados \$23,006.18 Interes Bruto Pagado \$23,006.18 Cheques Girados 8 Cheques Exentos 8

RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO Cheques 934 3513213

RETIROS	DEPOSITOS
\$13,910,920.58	\$15,639,552,29

	DETALLE	DE OPERACIONES		
FECHA	CONCEPTO ANTERIOR	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
01 DIC PAGO I	RECIBIDO DE JUAN JOSE			14,852,111.05
ALFON	SO CAMACHO/TIJE SU			

SR. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO.

PRESENTE .-

Por medio de la presente, en mi carácter de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, le otorgo a Usted un PODER Y MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con las siguientes fucultades: ---L- PODER Y MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Con todas las facultades generales y nún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y a las cuales se refiere el artículo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente en el Estado de Chihnahna y sus correlativos en los ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades o dependencias Federales, Estatales o Municipales; por lo que en uso de este mandato puede desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagris, entablar toda clase de recursos, presente denuncias y querellas de carácter penal, ratifique las mismas, otorgue el perdón, condyuve con el Ministerio Público, promueva y se desista del Juicio de Amparo; siendo estas facultades meramente enunciativas, de ningún modo limitativas, contando expresamente con el cúmulo de facultades señaladas por el artículo 99 novema y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de IL-PODER Y MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,- Con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo segundo del mismo artículo 2,453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de El presente mandato se otorga conforme a lo que establece el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal supletorio en materia mercantil y su correlativo el antículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua,-----Para constancia firmo la presente ante dos testigos.

> OR MANUEL ARMENDARIZ LOYA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOSO DOMINGUEZ

CARLOS EDUARDO LOZOYA RAMÍREZ

TESTIGO

RATIFICACIÓN NOTARIAL

Estado de Chihuahua, el 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, ante mi, UEL GONZÁLEZ LÓPEZ, Notario Público Número Diccinueve de este Distrito

El señor NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de

los Derechos Humanos, acompañado de los señores DAVID REYNOSO DOMINGUEZ y CARLOS EDUARDO LOZOYA RAMÍREZ en calidad de testigos y me manifestó; el primero, que para todos los efectos legales correspondientes ratifica con el carácter con que comparece en todas y cada una de sus partes con el carácter con que comparece, el contenido del poder y mandato que otorga con esta fecha y todos los comparecientes reconocen como suyas las firmas que calzan dicho documento en donde está escrito su nombre, por haber sido asentadas de su puño y fetra y ser la que usan en todos sus negocios -----PERSONALIDAD ----Para acreditar la legal existencia de su representada, su carácter de PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y las facultades que como tal tiene el señor NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA me exhibe y doy se tener a la vista los documentos que se relacionan a continuación: ----A).- Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4 cuatro publicada en el Periódico Oficial del Estado número 48 cuarenta y ocho del 17 diccislete de junio de 1950 mil novecientos cincuenta. B).- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 78 setenta y ocho del 26 veintiscis de septiembre de 1992 mil novecientos poventa y dos. C).- El Decreto número LXVI/NOMBR/0327/2019 II Periodo Ordinario, diagonal cero tres dos siete diagonal dos mil diecinueve, expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, mediante el cual se le designo como Presidente de la Cornisión Éstatal de los Derechos Humanos. De dicho documento agrego copia certificada a la presente acta para que forme parte integrante de la misma con el NÚMERO "1" UNO. -----Manifiesta el señor NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA bajo protesta de decir verdad que el carácter con el que comparece no le ha sido revocado, limitado ni ha concluido por causa alguna y que su representada sigue contando con facultades para contratar y obligarse. YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: PRIMERO.- Que no conozco al compareciente, pero sí a los testigos por ser de mi personal conocimiento, siendo todos en mi concepto personas hábiles para contratar y obligarse sin que me conste nada en contrario, pues no observé en elles manifestaciones patentes de incapacidad natural, ni tengo aviso fehaciente de autoridad competente de que estén sujetos a interdicción, quienes se identifican con documentos oficiales con fotografía que me exhiben, los cueles agrego en conjunto en copia certificada a la presente acta marcados con el NÚMERO "2" DOS; asimismo por sus generales bajo protesta de decir verdad y advertidos de las sanciones en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario o Fedatario Público, manifestaron ser: mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos. -----El señor NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, originario de esta ciudad, donde nació el día 14 catorce de septiembre de 1971 mil novecientos setenta y uno, casado, licenciado en derecho y con domicilio Avenida Zarco número 2427 dos mil cuatrocientos veintisiete de la colonia Zarco de esta ciudad.-----El señor DAVID REYNOSO DOMÍNGUEZ, originario de esta ciudad en donde nació el día 7 siete de abril del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, soltero, empleado y con domicilio en calle Baltazar de Obregón número 14,342 catorce mil trescientos cuarenta y dos de la colonia Alamedas de esta ciudad -----El señor CARLOS EDUARDO LOZOYA RAMÍREZ, originario de esta ciudad en donde nació el día 29 veintinueve de junio del año 1991 mil novecientos noventa y uno, soltero, empleado y con domicilio en calle Paseos de Casas Grandes número 14,111 entorce mil ciento once de la colonia Paseos de Chiharalmia de esta

SEGUNDO.- Se transcribe el texto integro del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código

ANEXO_3 AFP_S1=4 VOLUMEN_F

COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

0761899

SH 51-27

EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.



SECRETARÍA DE HACIENDA IMPORTE DEL IMPUESTO

76.50

> EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIECINUEVE LIC. VÍCTOR MÁNUEL GONZÁLEZ LOPEZ.



ANEXO SIZY VOLUMEN Z



DECRETO No. LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo que disponen los artículos 4, y 64, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136; 137, tercer y cuarto párrafos, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; se designa al CIUDADANO NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COLETIO





SIN TEXTO SIN TEXTO 108

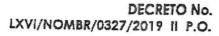


ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado iniciará sus funciones a partir del día 15 de abril del año 2019, y durará en su encargo por un periodo de cinco años.



D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

SIN TEXTO SIN TEXTO





PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ

SIN TEXTO SIN TEXTO



EL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS ENRIQUE ACOSTA TORRE

NUMERO DIECINUEVE. EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO—

Que la presente copia constante de

hoja(s) es fiel reproducción de la copia certificada, a la cual me remito según cotejo llevado a cabo Documento(s) que tuve a la vista y devuelvo al interesado

Chihuahua, Chihuahua, a

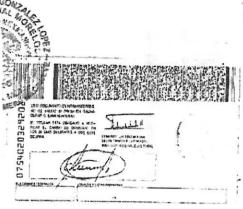
8 de Rhece de dos mil trenesado Dov FE



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LOPEZ



ANEXO STATE





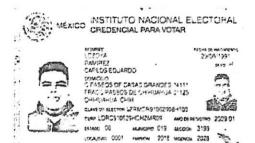


1DMEX1356463937<<2895095251482 9504073H2517314MEX<01<<24860<7 REYNOSO<DOMINGUEZ<<04V10<<<<<<



IDMEX1B27755885<<3199083289399
9106293H2812313MEX<01<<27275<3
LOZOYA<RAMIREZ<<CARLOS<EDUARDO





EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO—

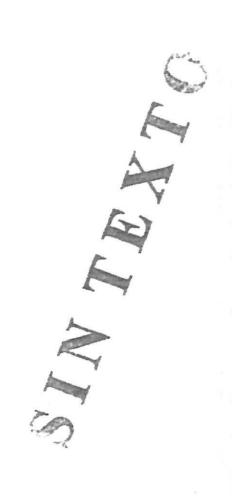
Due la presente copia constante de 12— hoja(s) es fiel reproduccion del documento original, al cual me remito según cotejo llevado a cabo.

Documento(s) que tuve a la vista y devuelvo al interesado—

Chibuahua, Chibuahua, a 12 de 15 hoja da dos mil 45 15 15 00 Y FE



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE LIC VÍCTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

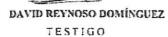


3.

Civil del Estado de Chibuahua: ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHHIUAHUA: "En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se conflere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tante en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen".- Se transcribe el texto integro del artículo 2554 dos mil quinientos ciacuenta y cuatro del Código Civil Federal.- ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL: "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará que se den con ese carácter par que el Apoderado tenga todo clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para Ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlo cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignaran las limitaciones o los Poderes serán especiales. Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----TERCERO.- Que el presente acto genera impuesto sobre actos jurídicos conforme a lo estipulado por el articulo 57 cincuenta y siete fracción IV cuarta de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, el cual se cubre con el certificado de pago número 0761899 cero siete seis uno ocho nueve nueve que se agrega a esta acta con el NUMERO "J" TRES. CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, le informo y pongo a disposición del compareciente del aviso de privacidad de esta Notaria y que el mismo queda a su disposición en la calle Altamirano dos mil trescientos cinco, Colonia Altavista, Código Postal treinta y un mil doscientos Chihuahua, Chihuahua o al Teléfono (614) 411-2492 seiscientos catorce, cuatro uno dos cuatro nueve dos QUINTO.- Que todo lo inserto y relacionado en esta acta concuerdan fiel y exactamente con sus originales que tove a la vista.----SEXTO.- Que los comparecientes leyeron por si mismos la presente acta explicandoles a quienes procedía el aicance y consecuencias legales del acto, manifestando su entera conformidad con sa redacción y contenido, ratificándolo en todos sus términos y firmando para constancia. El Suscrito Notario lo autorizo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- DOY FE.----

NESTOR MANUEL ARMENDÂRIZ LOYA





CARLOS EDUARDO LOZOYA RAMÍREZ
TESTIGO



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ. NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.



Se tomó razón en el Libro 7 de Registro de Actas, bajo el número 5174. Con fecha 28 de Febrero de 2620. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO

DIECINUEVE

LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

MEXICO CREDENCIAL PARA VOTO



NOMBRE CADENA MEDRANO NESTOR DANIEL

> C PRESA SANTA FE 2413 A FRACC LOMAS DEL SANTUARIO CHIHUAHUA, CHIH.

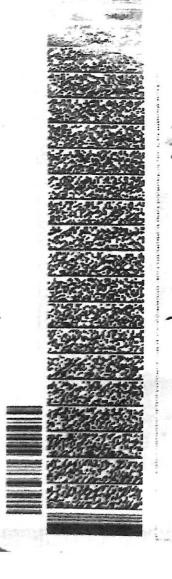
CLAVE DE ELECTOR CDMDNS6902260C; COURP CAMN690226HCHDDS04

ESTADO 08 MUNICIPIO 010

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2010 NOTAL







IDMEX1994087101<<08370 6902265H2912316MEX<03< CADENA<MEDRANO<<NESTOR

Conoce a tu Cliente Persona Moral

Formato para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a las Disposiciones de Carácter General del artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.



	Asegurado Contratante Ben	eficiario O Tercero O	•	
	Datos Generales			
	Denominación o Razón Social			
tos	Comisión Estatal de los Dere	chos Humanos		.F.C ED920927MP5
g	Folio Mercantil Nacionalidad	Día Mes	Año Giro Mercantil	ED9209271VIP5
rá sus	Mexicana	Fecha de Constitución 0 1 1 2 1	One wich carrier	e instituciones de bienestar social
trata	Actividad u Objeto Social Personas Morales con Fines no Lucrativos	Domicilio	No. E	xterior No. Interior
ato	Colonia Código Pos		2427	
anaju	ZARCO 31020	Delegación o Mui CHIHUAHUA	nicipio Ciudad o Población CHIHUAHUA	Entidad Federativa CHIHUAHUA
on, Gu	Teléfono de la Empresa Correo Ele 614 201 2990 cedh@in	ectónico ifosel.net.mx	Número de Serie del Ce 16040726910	rtificado de la FIEL @
ě.	Estructura Corporativa (Principales		700.0, 200.0	
de.	Nombre	the same of the sa	Nacionalidad % del	
outan Bosco No. 5003, Predio Rústico Rancho Seco, C.P. 37669, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos contratados de forma oportuna y correcta. Para concer priesto Ariacidade León, Guanajuato, tratará sus datos	Datos del Apoderado o Representar		% del	Capital
69	Nombre de administradores, o direc Nombre Apellido Paterno	tor, o gerente o anodera	to con facultados nos l-t	
376	Nombre Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	ontratos de seguros
C.P.	CADENA	MEDRANO	NESTOR DANI	EL
Seco	¿Algunos de los administradores, o dir	ector, o gerente general, o	apoderados con facultades	
50	para celebrar contratos de seguros es Nombre	o son Personas Políticame	ente Expuestas?	Si O No O
Zar.	Nombre		Definir Cargo	
80	Documentos Anexos		the state of the s	
iústi V c	Del Asegurado, Contratante, Ben	eficiario o Tercero	Del Apoderado o Represent	ante Legal
io R una	1 Acta Constitutiva	Si O No O	1 Identificación Oficial	Si O No O
red out	 Cédula Fiscal o Comprobante de la inscripción a la FIEL 	Si O No O	Tipo de identificación	IFE
3,5	de la inscripcion a la FIEL		Número o Folio	IDMEX1994087101
500	¿Cuál?		• Emisor	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
e 6	2 Comprobante de domicilio	Si O No O	Vigencia	2029
000	¿Cuál? CFE	S.O NOO	2 Documento que acredite	
n Bos	Cause o motive made		su representación (1) ¿Cuái? PODER NOTARIA	si ① No〇
a conf	Causa o motivo por lo que no se entrega alguno de los documentos			
dar segumiento a los servicios que tenga	 Anexar copia del testimonio o poder como la identificación de éstos. Cuando del Comercio, se pedirá escrito firmado la inscripción respectiva y proporcionar, Sólo en el caso de que cuente con el 	por persona legalmente far en su oportunidad, los dat	cultada, en el que conste la obligacion os correspondientes a la Asegurado	el Registro Público ón de llevar a cabo ira,
servic	Manifiestoque la información contenida HDI Seguros, S.A. de C.V., lo considere	on note de como	dica y autorizo a que pueda ser con	roporada cuando
OS	Nombre		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
a	NESTOR DANIEL CADENA MEDRAN	ΝO		MY
entc			Morrison	art
ا يَّا:	Asegurado, Contratante, Comprobante de entrevista	Beneficiario o Tercero		pa C
egu	F-1-			
ars	Ciudad/Estado	DD/BASA/A A A A	, hago constar que me presenté	en el domicilio
	señalado en el presente formato, entrevis		nom weit	
pa	documentos con el original y/o conice	documentos entregados po	r el cliente, y en su caso cotejé dic	/alidar la hos
ales	documentos con el original y/o copias ce cualquier cambio que conozca respecto d	runcadas que tuve a la vist	a. Informaré a HDI Seguros, S.A. de	C.V.
onal		- Internation del Glente	para la correcta actualización de si	u expediente.

Nombre, y/o clave del quién realizó la entrevista

Firma

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio personales para dar seguimiento a los se



CFE Suministrador de Servicios Básicos Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Cludad de México. RFC: CSS160330CP7

COM EST DE DERECHOS HUMANOS

ZARCO 2427 ESQ CON 24A ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

NO. DE SERVICIO: 580101102498

RMU: 31020 10-11-30 CED -920927 001 CFE

TOTAL A PAGAR: \$15,695

Precine CAN

(QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N.)

PERIODO FACTURADO: 26 DIC 23 - 25 ENE 24

TARIFA: GDMTO NO. MEDIDOR: CJK758

MULTIPLICADOR: 80 FECHA LÍMITE DE PAGO: 09 FEB 24

CARGA CONECTADA KW: 60

Factor de proporcion Demanda máxima SAW

DEMANDA CONTRATADA KW: 60 CORTE A PARTIR: 10 FEB 24

Concepto	No, medidor	Lectura actual Medida X Estimada	Lectura anterior Medida 🗶 Estimada	Diferencia	Totales
kWh	CJK758	669	598	71	5,680
kW	CJK758	0.555	0	0.555	45
kVArh	CJK758	29	29	0	0
Mes	Dias de mes	Consumo prom. diario	Energia kWh	Precios \$/kWh	

	miknin (man)	t actor no batemore
		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Desglose del Importe a pa	gar		
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN
Suministro	669.52	0.00	0.00	669.52	Cargo Fijo³	669,52
Distribución	0.00	1,099.61	0.00	1,099.61	Energía	12,874,21
Transmisión	0.00	0.00	1,003.75	1,003.75	2% Baja Tensión³	270.87
CENACE	0.00	0.00	36.73	36.73	Bonificación Factor de Potencia ³	345,36-
Energía	0.00	0.00	6,078.55	6,078.55	Subtotal	13,469,24
Capacidad	0.00	4,620.35	0.00	4,620.35	IVA 16%	2,155.08
SCnMEM(')	0.00	0.00	35.22	35.22	Facturación del Periodo	15,624.32
l'otal	669.52	5,719.96	7,154.25	13,543.73	Derecho de Alumbrado Público ²	70.54
					Adeudo Anterior	15,642.96
					Su Pago	15,642.00-
					Total	\$15,695.82

(1) SDAMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y fugar de impresión:01 FEB 2024 08:02:27 hrs. Calla Ojiraga y 39 Colonia Obrera Chiruahua chiruahua Chiruahua Mexico CP 31350

El Gobismo Federal trabala contra la impunidad, con fu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:



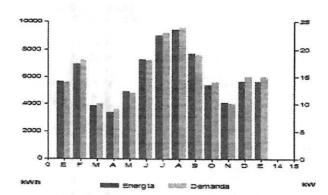






(QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO



Periodo	Demanda kW	Consumo lotal kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
			t and parameter	i asios eaiga 10	I redic meete (man)
ENE 23	14	5,680	99.96	21	2.2512
FEB 23	18	6,960	99.97	20	2.3700
MAR 23	10	3,840	99.99	11	2.4919
ABR 23	9	3,360	99.97	24	2,4691
MAY 23	12	4,880	99.99	23	2.4040
JUN 23	18	7,280	99.85	21	2.4047
JUL 23	23	9,040	99.96	23	2.3789
AGO 23	24	9,440	99.91	36	2,3576
SEP 23	19	7,680	99.81	20	2.4321
OCT 23	14	5,360	99.60	21	2.4417
NOV 23	10	4,080	99.83	23	2.5070
DIC 23	15	5,680	99.96	23	2.3634
ENE 24	15	5,680	99.99	18	2.3713

RFC: CED820927MP5 Razón Social: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos. Uso CFDI: Gastos en general. CP: 31020 Serie: CA Folio: 000044354242 Folio Fiscal: 44FD5910-9482-43A1-BDDE-0F185E69E34B N. Certificado del SAT: 00001000000700926429 No. certificado del CSD: 00001000000516932473 Fecha y Hora de certificación: 2024-01-29T16:00:12 Unidad de medida: No Aplica

||4.0||CA||000044354242||2024-01-29T15:43:26||99||00001000000516932473||13539.78||MXN||15694.86|||01||PPD||31350||CSS160330CP7||CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS||601||CED920927MPS||COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS||31020||603||603||631||6101||KWH||Energia||13469.24||13469.24||002||Tasa||0.160000||2155.08||80121607||1||E48||DAP||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||70.54||7



kij9ML9ZLwZieo6F4JM8Ya/JTK0dpwVdiKSeosb8tKDIni6hBRPdYSQMXFBXmskQc6AlbRbfui2fxTaeQTHOX9YQGS96e/bcZKr9VvnbzQ7eji5B9u4Qy4ayhmYw1aPh60/74bHFNXM4cVa Zoz2i5kzF41F4AiiBeMG/ldinDFPhRRET7xPeWGQyLkozeHYt3hbwgLTPOZDe1rC0zTo7SRLprkiHbnMJeq3cQfQn2e+t7ozndUUq9Wi2Y/b0+e/+LqNVyNS7pb0UaftHUZEAEGZ1T7jehn BDcS0dzg4Sjaya0FC6UiTAAei0v6skaFKYSDxcpKXPNPo5l9EdJHOwA==

NX6K_JUBINXn+axMT6g3A+356ny02C6zSztN9GTZZJq9G8dvAKGc/FvypirKMhmnUWmamGp+GW5exYWDt0SX/WLZSwOTFWRRop@CSy4k867CV/ptp9Rn4B\YYbIA+8nY1+B1qxX6B UjU8teaVa0qYlafiBQNrn4tqm2q4UuOkOFsJ/Qjv08v6EDxXFm3cqumwrdggQ4FGUbZPEAdHbxAzLzjMzii7ptVq\NhAZNhlfWisC4mgCzPHNH8Cr6suBiqOKsuYw9vUgOACVA+ORsiS22 bJVd8m8czCgNqkdBCd91h9pRqxznFSDDPFfjryQ1XQTt2TrSpLpEds5ANNn9yEvDQ==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:







- Corte a partir de 10 FEB 24.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador

:AVISO IMPORTANTE!

¡Tú eliges dónde pagar!





















Bando del Bienester, Bencomer, Iriburse, Santander, Banamex, Banjeroto, ScotlaBank, HSBC, CiBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajto, Banco Azteca, OXXO, Coppet Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CED920927MP5 Registro Federal de Contribuyentes

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16040726910 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE ENERO DE 2024



Datos de Identificación del Contribu	yente:	
RFC:	CED920927MP5	
Denominación/Razón Social:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 1992	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 1992	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:31020	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA ZARCO	Número Exterior: 2427
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZARCO
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE 24
Y Calle: CALLE 26	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cludad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social	100	15/08/2018	en e

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	200

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	31/03/2002	T COHO THE
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	6 - 1 - 47
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/02/2018	
	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	15/02/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2018	
Intero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

[|2024/01/05|CED920927MP5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031||

BfsX3FCjK6jgvNGcUcCjqExcwx2CE6dZEUjbXwlmk7L+f9MDUhbAkdBOhFCpYM9Pu5teA9FdfE2TF8m+zrqCkZi 42C2kSN6cSEwGQ0QUZBQLWNHwsS1A5vQjyIVB3B7eWoQKy5DJ7yml65CYPQKiAKFp9jhzRX69sE6URbb60





Página [2] de [3]









Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cludad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



DECRETO No. 807/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4°, párrafo primero; 64, fracciones XVI y XXVII; y 166; así mismo, se adiciona el artículo 4° en sus apartados A, B, C y D, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. El Estado cuenta con un órgano de protección de los derechos humanos denominado Comisión Estatal de



los Derechos Humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes atribuciones y organización:

- A. Conocerá de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que tengan carácter estatal o municipal, que violen estos derechos. Este órgano no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.
- B. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.



- C. Aprobará, por medio del Consejo, las disposiciones normativas internas para su eficaz funcionamiento y ejercerá las demás atribuciones en materia de derechos humanos que establezca la ley.
- D. Tendrá un Consejo integrado por seis consejeros que deberán cumplir con los requisitos que establezca la ley para ocupar el cargo, mismos que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas respectivas ante el Pleno. Los consejeros durarán en su encargo tres años y anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y reelectos para un segundo período.

El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título XIII de esta Constitución.

El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes estatales un informe de

DECRETO No. 807/2012 II P.O.



I a la XV.

	actividades. Al efecto, comparecerá ante	e el Congres	o del Estado en
	los términos que disponga la ley.		

	Ty II		
	T y Harrier		
ARTÍC	CULO 64. Son facultades del Congreso:		
tai s	2010 1 00		

XVI. Recibir la protesta legal del Gobernador, de los Diputados; de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Fiscal General del Estado; de los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral; del Presidente y demás integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de los Consejeros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;



XVII.	a	la	XXV	/1		
// A 11°	u	i U	$\Lambda \Lambda \Lambda$	/ 1.	 	

XXVII. Designar al Presidente y a los demás integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, mediante ternas propuestas por la Junta de Coordinación Parlamentaria, previa consulta pública realizada en los términos de la Ley. Así mismo, removerlos en los términos del Título XIII de esta Constitución;

XXVIII a la XLVII.

ARTÍCULO 166. El Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto de sus respectivos presidentes, comunicarán oportunamente al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos para cada año fiscal a fin de que, sin modificación alguna, lo presente al Congreso.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2; 3, párrafo primero; 4, párrafo primero; el Título II en su denominación; 7, fracción I; 9; 10, párrafo primero; 11, párrafos primero y segundo; 15, fracción V; 17; 18, párrafos primero y segundo; 24, fracciones IV y V, recorriendo el contenido de esta última, a una fracción VI; el Título III en su denominación; 25, párrafo tercero; 36, párrafo primero; 41; 45; 50; 52; 55, párrafos primero y segundo; 56; 60, párrafos primero y segundo; 61 y 62; se adicionan los ordinales 10, párrafos segundo y tercero; 18, párrafo tercero; 24, fracción VI, y 44, párrafo tercero; y se derogan los numerales 7, fracciones III y IV, y 15, fracción X; todos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que pasa a denominarse Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 2. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.



ARTÍCULO 3. La Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos tendrá competencia para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando **éstas** fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4. Los procedimientos que se sigan ante la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos deberán ser breves y sencillos y estarán sujetos **sólo** a las formalidades esenciales que requieran la documentación de los expedientes respectivos. Se seguirá además, de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y rapidez, y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

.....

TÍTULO II

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 7. La Comisión Estatal no podrá conocer de asuntos relativos a:



- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales; y
- II. Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- III. Derogada.
- IV. Derogada.

ARTÍCULO 9. El Presidente de la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

-	a	11	1					
1	L.	1 Y		 	 			٠

ARTÍCULO 10. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso de Estado.

Para tales efectos, la Junta de Coordinación Parlamentaria procederá a realizar una amplia auscultación, la cual se deberá publicar en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.



Con base en dicha auscultación, la Junta de Coordinación Parlamentaria propondrá al Pleno una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo o, en su caso, la reelección del titular.

ARTÍCULO 11. El Presidente de la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos durará en sus funciones **cinco** años y podrá ser **reelecto** exclusivamente para un segundo período.

El Presidente de la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos gozará del fuero que le otorga la Constitución Política del Estado para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 15. El Presidente de la Comisión Estatal tendrá las siguientes facultades:

I. a la IV.....

 V. Presentar un informe anual a los poderes estatales sobre las actividades de la Comisión y comparecer ante el Congreso del Estado o Diputación Permanente, en su caso, en los términos de la presente Ley;

VI a la IX.....

X. Derogada.



XI. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos.

ARTÍCULO 17. El Consejo al que se refieren los artículos 4, primer párrafo, Apartado D, de la Constitución Política del Estado y 5 de esta Ley, estará integrado por 6 personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticos, y no deberán desempeñar ningún cargo o Comisión como servidores públicos.

El Presidente de la Comisión Estatal lo será también del Consejo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen reelectos para un segundo período. Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

ARTÍCULO 18. Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.



La Junta de Coordinación Parlamentaria, invitará a participar a la ciudadanía a través de convocatoria que se publicará en los medios de comunicación, la cual contendrá las bases generales, el lugar y fecha de la recepción de las solicitudes que propondrán a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la reelección de los consejeros.

El Secretario de la Comisión Estatal lo será también del Consejo.

ARTÍCULO 24. Los Visitadores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

1	a	a	Ш	l.					_						
•	· •	1												٠	

- IV. Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se someterán al Presidente de la Comisión Estatal para su consideración;
- Realizar inspecciones en todo lugar donde se encuentre internado o recluido un ser humano; y
- VI. Las demás que les señale la presente Ley y el Presidente de la Comisión Estatal, necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.



TÍTULO III		
PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN EST	ATAL DE LOS DERECHOS HUMANO	SC
ARTÍCULO 25		

Sólo las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, podrán acudir ante la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos para denunciar las violaciones de derechos humanos respecto de personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa.

ARTÍCULO 36. En el informe que deberán rendir las autoridades señaladas como responsables contra las cuales se interponga queja o reclamación, se deberá hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiendo acompañar la documentación que lo acredite.

ARTÍCULO 41. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades y



servidores públicos para que comparezcan o aporten información o documentación.

ARTÍCULO 44.	••	•	•	• •	•	• •	 •	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	• •	•

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

ARTÍCULO 45. Las recomendaciones, acuerdos, resoluciones, u omisiones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son impugnables ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la forma y términos que señala la Ley de la materia.



ARTÍCULO 50. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará ante los poderes estatales un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en sesión extraordinaria celebrada en el mes de enero ante el Pleno del Congreso del Estado, a la cual se invitará al Gobernador del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

ARTÍCULO 52. Ninguna autoridad o servidor público dará instrucciones a la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos, con motivo de los informes a que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

ARTÍCULO 55. En los términos previstos en esta Ley, las autoridades y servidores públicos, estatales y municipales, **colaborarán** dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos auxiliará a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los términos de los convenios o acuerdos que celebre con este organismo.



ARTÍCULO 56. Las autoridades y los servidores públicos serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas e inconformidades ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO 60. El personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos se regirá por las disposiciones relativas del Código Administrativo del Estado, en los términos señalados por los artículos 73 y 74 de dicho ordenamiento.

Todos los servidores públicos que integran la planta de la Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos, son trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que **ésta** desempeña.

ARTÍCULO 61. La Comisión Estatal de **los** Derechos Humanos contará con patrimonio propio. El Gobierno del Estado deberá proporcionarle los recursos materiales y financieros para su debido funcionamiento.

ARTÍCULO 62. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá la facultad de elaborar anualmente su proyecto de egresos, el cual será



remitido, por conducto de su Presidente, al Poder Ejecutivo a fin de que, sin modificación alguna, lo remita al Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26.

Los Poderes Legislativo y Judicial, **así como los organismos públicos autónomos**, formularán sus propios proyectos de presupuesto ajustándose a su techo financiero, según las disponibilidades de recursos del Estado, y los remitirán al Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para que se incorporen sus programas sin modificación alguna al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, dentro de la fecha límite a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo segundo, del artículo 3 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:



...............

ARTÍCULO 3. Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, se regirán por sus leyes específicas.

Quedan excluidos de la observancia de esta ley los organismos descentralizados de los Poderes Legislativo y Judicial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de las Iniciativas y de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran el Estado y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado. Realizado que sea, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por lo que hace a la reforma constitucional contenida en el Artículo Primero del presente Decreto, ésta entrará en



vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contenidas en el Artículo Segundo del presente Decreto; las reformas contenidas en el Artículo Tercero, a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado; así como las establecidas en el Artículo Cuarto, concernientes a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, surtirán vigencia un día después de que lo haga la reforma constitucional señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente actual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplirá el período por el que fue designado y, previo a dicho vencimiento, el Congreso deberá realizar la designación de nuevo Presidente, el cual entrará en funciones el 15 de abril de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- El resto de los consejeros actuales continuarán en ejercicio de sus funciones, incluso si el período por el que fueron designados ha vencido o está por vencerse, hasta la misma fecha en que culmine el periodo del actual Presidente y no podrán ser reelectos. Previo a dicho vencimiento, el Congreso del Estado deberá iniciar el procedimiento a que se refiere el Artículo 4°, apartado D, de la Constitución local, a fin de designar a quienes deban sustituirlos.



ARTÍCULO QUINTO.- A efecto de estar en la posibilidad de renovar parcialmente a los integrantes del Consejo, con excepción de su Presidente, en los términos del artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, serán designados por única vez de la siguiente manera:

- I. Dos por un período de 3 años;
- II. Dos por un período de 2 años; y
- III. Los restantes dos, por un período de 1 año.

Todos los consejeros, en lo subsecuente, se designarán por períodos de 3 años.

ARTÍCULO SEXTO.- Los bienes muebles e inmuebles, derechos, recursos financieros y demás activos con los que opere el organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos hasta el momento de la vigencia de las reformas legales incluidas en el presente Decreto, son transferidos en ese acto como patrimonio del organismo público autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en conjunto con los recursos presupuestales y financieros que la Secretaría de Hacienda le asigne.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- El trámite de los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto ante el organismo descentralizado Comisión Estatal de Derechos Humanos, será continuado ante el organismo público autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidas a cargo del organismo descentralizado Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado, con dependencias y entidades de la Federación y de los municipios, y con cualquier persona física o moral, serán asumidas por el organismo público autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO NOVENO.- En todo caso, deberá asegurarse que de ninguna forma resulten afectados los derechos de los trabajadores del organismo, que hayan adquirido con base en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.



PRESIDENTE

DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ

SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR

SECRETARIO

DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA

PILLING DEE EUTADO DE CHINDARUA SECRETARIA DE HACIENDA **COBRO REFERENCIA VEHICULAR CERTIFICADO DE PAGO**

RECAUDACION/OFICINA CAJA

OPERACIÓN

CHIHUAHUA/CHIH-**CENTRAI**

10473221

ANTORR18

FECHA 15-02-2024

HORA 12:56

SH: *10766852*

DATOS DEL PROPIETARIO

CED-19920927-MP5

CONTRIBUYENTE:

COMISION ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS AC

DIRECCION:

AVE ZARCO 2427-

COLONIA: LOCALIDAD:

DATOS DEL VEHICULO

PLACA:

DF3005A

MODELO:

2019

SERIE: MARCA:

3N6AD33A1KK828842 NISSAN

CAMION

LINEA:

NP300

TIPO: NCI:

5063N1G2

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

CANT.

TRAMITE DE BAJA DE VEHICULO PAFITICULAR

1

\$176.60

CON PLACA DEL

ESTADO

ESTIMULO FISCAL

\$-176.60

EDO/MUN/ORG DESC TRAMITE DE BAJA DE VEHICULO PAF:TICULAR CON PLACA DEL

ESTADO

TOTAL

\$.00

(SON CERO PESOS (00/100) M.N.)

FOLIO:



||CRV01|20:24-10766852|COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC|CA|15/02/2024 12:56:59|0|| 302c0214160ed7a3b458ec3afe3979633877f9be04b2865b0 2144e11f2c368d9546b8899682d6d8259cdf76c7c86

NO EXPONERRECEDAL CALOR, NI ENVIRON DIGUARDAR EN PLÁSTICO PARACCIALICUIER COMENTARIO QUE JA O SUGERENCIA CONTACTANOS. BLZ_MCCMTRBUYENTE@CHIFILIAHLIAGOBMX TUOPNIONESIMFORTANTE 'COFIA'

2020

GORIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACTON/OF ICINA CHIHUAHUA/O

FECHA / HORA LAJA OPERACION 21/01/2020 09:24 AM 10 *643847*

DATOS DEL PROPIETARIO

REC : CEDS/0927ME5 CONTRIBUTENTE : COMISTON ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC DIRECTION: AVE ZARCO 2427 CULUNTA : ZARCO FRALCTUNAMIENTO LOCALIDAD: CHITOLARUA

DATOS DEL VEHICULO

FLACA FLOGAG MODELO : 2019 | SERIE : 3N8AD33A1KK828842 | NESAN | TIPO : CAMION | NCI : 5063N1G2

DESCRIPCION DEL PAGO

THO LONIEGE VEHICULAR SERVICIO PARTI	2020	1,700.00
- FILL ION TALL A DE CIRCULACION	2020	150.00 36.00
CONTRIBUTION NOT ROJA MEXICANA	2020 2020	- 36,00
IS IMULU FISCAL CONTRIBUCION CRUZ RUJA	2020	-74.00
ESTIMULO LISCAL IMPUESTO UNIVERISTARIO	2020	74.(10)
IMPOESTO UNIVERSITARIO ESTIMULO ETSCAL DER CONT VEH SERV PART	2020	-1,700.00
MEN DE PREDICTION TAR FETA CIRCULACION	2020	-150.00
Trible of the services and the services are the services and the services and the services are the services		

.00

+50N PESUS 00/100 M.N. +

LUIAL



©, :00064,::47 RV02078189 1/18 0119261

NOTE FOR A RECIBULAR LATUR, NO ENMIRAR O GUARDAR EN PLASTICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA COBRO REFERENCIA VEHICULAR CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACIÓN/OFICINA

CAJA

MIRROD18

OPERACIÓN *1415625*

CHIHUAHUA/CHIH-**CENTRAL**

FECHA

HORA

11-02-2021 09:49

SH: "10676742"

RFC:

CED-19920927-MP5

DATOS DEL PROPIETARIO

CONTRIBUYENTE:

COMISION ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS AC

DIRECCION:

AVE ZARGO 2427-

COLONIA: LOCALIDAD.

DATOS DEL VEHICULO

EF40549 PLACA:

MODELO: 2019

SERIE:

3N6AD33A1KK828842

MARCA:

NISSAN

TIPO:

CAMION

LINEA:

NP300

NCI:

5063N1G2

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

		CANT.	
-	DERECHO DE CONTROL	1	\$1,800.00
	VEHICULAR SERVICIO		The transfer of the
	PARTICULAR		
	EXPEDICION TARJETA DE	1	\$150.00
	CIRCULACION		
	CONTRIBUCION CRUZ	1	\$40.00
	ROJA MEXICANA		
	ESTIMULO FISCAL	1	\$-40.00
	CONTRIBUCION CRUZ		
	ROJA		
	ESTIMULO FISCAL	1	\$-78.00
	IMPUESTO UNIVERSITARIO		
	ESTIMULO FISCAL	1	\$-1,800.00
	DERECHO CONTROL		
	VEHICULAR SERVICIO		
	PARTICULAR		

ESTIMULO EXPEDICION TARJETA DE CIRCULACION IMPUESTO UNIVERSITARIO TOTAL.

\$-150.00

\$78.00 \$.00

(SON CERO PESOS (UU/100) M.N.)

FOLIO:

111



1

1

||CRV01|2021-10676742|COMISION ESTATAL DE DÉRECHOS HUMANOS AC;CA[11/02/2021 09.49:12]0[] 302c021434c7e968f28c68ee5c0e06c2ffx862cd85d5e7x402 142f663et26cah35ea67t097f43c4e60647e99e4df

NOTXPONER RECIRO AL CALOR NIENVICAR O GUARDAR EN PLÁSTICO PARACLIALQUIER COMENTARIO, QUE JA O SUPERENCIA CONTÁCTANOS BI ZONCONTRIB MENTE COCHI IAT 'AX

TUOPNIONESIMPOR

"COPIA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA COBRO REFERENCIA VEHICULAR **CERTIFICADO DE PAGO**

OPERACIÓN RECAUDACIÓN/OFICINA CAJA CHIHUAHUA/CHIH-ALOROD18 *1329405* CENTRAL. HORA **FECHA**

25-02-2022

09:20 SH: "10826506"

DATOS DEL PROPIETARIO

CED-19920927-MP5 RFC:

CONTRIBUYENTE: COMISION ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS AC

DIRECCION: COLONIA:

AVE ZARCO 2427-

LOCALIDAD:

LINEA:

DATOS DEL VEHICULO

PLACA: EF40549

3N6AD33A1KK828842 SERIE:

MARCA: NISSAN

TIPO:

NP300

MODELO:

CAMION

2019

NCI:

5063N1G2

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

CANT. OTACION O CANJE DE \$644.19 PLACAS METALICAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO **PARTICULAR** DERECHO DE CONTROL \$1,932.57 VEHICULAR SERVICIO PARTICULAR **EXPEDICION TARJETA DE** \$161.05 CIRCULACION VERIFICACION \$81.52 **DOCUMENTAL DE VEHICULOS** CONTRIBUCION CRUZ \$40.00 **ROJA MEXICANA ESTIMULO FISCAL** \$-40.00

ROJA ESTIMULO FISCAL 1 \$-1,932.57 EDO/MUN/ORG DESC DERECHO CONTROL VEHICULAR SERVICIO **PARTICULAR ESTIMULO FISCAL** 5-644.19 EDO/MUN/ORG DESC DOTACION O CANJE DE PLACAS SERVICIO **PARTICULAR ESTIMULO FISCAL** 1 \$-81.52 EDO/MUN/ORG DESC VERIFICACION DOCUMENTAL DE /EHICULOS ESTIMULO FISCAL EDO/MUN/ORG DESC **EXPEDICION DE TARJETA**

\$.00

(SON CERO PESOS (00/100) M.N.)

DE CIRCULACION

TOTAL

CONTRIBUCION CRUZ

FOLIO. ,,,,,



||CRV01|2022-10826506|COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC CA 25/02/2022 09:20:52|0|| 302c021437df5b2dadb6f63f195a1714c3f0cd4c4a88d53702 143290a77953ec583f780444eff66698c64d461ac2

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENVIICAR O GUARDAR EN PLÁSTICO PARA CUALQUIER COMENTARIO, QUELA OSI " PENCIA CONTÁCTANOS: BLZON.CONTRIBLYENTE@CHIP JAGOBMX TU OPINION ES IMPORTANTE "COPIA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA COBRO REFERENCIA VEHICULAR **CERTIFICADO DE PAGO**

RECAUDACIÓN/OFICINA

CAJA PMENIOL **OPERACIÓN**

CHIHUAHUA/CHIH-

511076

CENTRAL

FECHA HORA

09:51

01-02-2023

SH: "10396520"

DATOS DEL PROPIETARIO

RFC:

CED-19920927-MP5

CONTRIBUYENTE:

COMISION ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS AC

DIRECCION:

COLONIA: LOCALIDAD: AVE ZARCO 2427-

DATOS DEL VEHICULO

PLACA:

DF3005A

MODELO:

2019

SERIE: MARCA: 3N6AD33A1KK828842

NISSAN

CAMION

LINEA:

NP300

TIPO: NCI:

5063N1G2

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

	CANT.	
DERECHO DE CONTROL	1	\$2,083,61
VEHICULAR SERVICIO		•
PARTICULAR		
EXPEDICION TARJETA	1	\$173.64
DE CIRCULACION		
CONTRIBUCION CRUZ	1	\$40.00
ROJA MEXICANA		
ESTIMULO FISCAL	1	\$-40.00
CONTRIBUCION CRUZ		•••••
ROJA		
ESTIMULO FISCAL	1	\$-2,083.61
EDO/MUN/ORG DESC		2.70 YOU - ORDER CHEST (
DERECHO CONTROL		
VEHICULAR SERVICIO		
PARTICULAR		
ESTIMULO FISCAL	1	\$-173.64

EDO/MUN/ORG DESC EXPEDICION DE TARJETA DE CIRCULACION TOTAL

(SON CERO PESOS (00/100) M.N.)

FOLIO!

. . .



\$.00

2023-10396520

||CRV01|2023-10396520|COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC CAI01/02/2023 09 51:25[0] 302c02141e80fbd94210cbecbdb8110a682d42ab2d5e2c800 21405383f7a2c79d1c8dbc9b45855c3c3b500a78b92

NO EXPONER REGISTO AL CALOR, NI ENVICANO GUANDAR EN PLÁSTICO PARACUALQUIER COMENTARIO, QUEJA O SUBERENDA CONTÁCTANOS: PLIZON.CONTRIBLYENTE@CHIHUAHUAGORMX TU OPINIONES IMPORTANTE *COPIA*

FINIQUITO PÉRDID	A TOTAL				4	HDI
No. Siniestro: Asegurado:			Póliza:			SEGUROS
Datos del Vehículo						
Marca:		Modelo:	10 mm - 1	-	Tipo:	and the second s
No. Motor:			Serie:	•		The state of the s
Tipo Siniestro:	Robo:	Daños Mate	riales:	Fecha Ocur	rido:	
1. SOLICITUD PARA	A DECLARAR LA PÉRDIDA	TOTAL				
conformidad con las	egurado y/o propietario del ve condiciones generales y en s la valuación realizada, el mo	su caso especia	ales de la Póliza,	determine la p	pérdida total del	Vehiculo en razon a
En mi calidad de Ase y goce, como se den en que sea desconta Vehículo determinad Estoy de acuerdo en responsabilidad adm y/o restos del Vehícu	E LA PROPIEDAD DEL VEH- egurado y/o propietario del Vi- nuestra con la entrega de la ci- ado de la indemnización corre- lo pérdida total. I transmitir a HDI Seguros, S. ninistrativa, civil, penal, de trá ulo objeto del presente finiqui cionada con el presente finiqui	ehículo, manifie documentación espondiente del A. de C.V. la pi nsito y cualquie to, obligándome	esto que están pa correspondiente, pago de la inder ropiedad del Vehi er otra en que se	, y dę existir al nnización tota ículo asegurad haya visto inv	lgún pago pendi il y salvamento c do, y acepto exp olucrado el Vehi	ente, estoy de acuerdo correspondiente al resamente toda iculo, efectos salvados
responsabilidad rela	cionada con el presente liniq	uito.				
un es im bie	ota: Persona física sin activida acto accidental de comercio tablecidas en el artículo 29 de puesto sobre la renta, en su a an, sea igual o mayor a \$227, I bien al momento del pago.	, y el comproba el Código Fisca artículo 126 pár	nte fiscal se expe l de la Federació rafo 4 y 5. En cas	edirá para cum n y sus reglas so de que el ir	nplir con las disp respectivas. Co mporte total del l	osiciones fiscales onforme a la ley del valor de adquisición del
indemnización o ree parte de HDI Seguro	transferencia que se pacta y mbolso, en apego a las leyes ss, S.A. de C.V., y le otorgo e llo, de acuerdo a lo dispuesto go Civil Federal.	de la materia y I más amplio fir	al contrato de se niquito que en der	eguro, recono recho proceda	zco y acepto cui i; y transfiero la	mplida la obligación por propiedad y subrogo
FINIQUITO PÉRDID	A TOTAL					
	on una póliza con un Benefic nta que se acredite por parte					
administrativa o de d	o teniendo ninguna otra recla cualquiera otra que ejercitar c eados, asegurados o conduci	on posteriorida	d en contra de H			
Cantidad en letra	eguros, S.A. de C.V. la cantid	***************************************	s -			
Por medio de transfe Monto por transmisio Monto por indemniza		O cheque núm		\mathcal{N}		
·		Lugar y fecha	de firma de pres	ente documer	nto	
	Nombre y firr	na del asegura NESTOR DAN	do y/o propietario IEL CADENA ME	manifestando DRANO	o su conformidad	d

Firmo de conformidad con lo señalado en todos los apartados que comprende este documento.

Teléfono: 656251 9751



Diciembre de 2023.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México RFC: TME840315-KT6 21-DIC-2023 DV 5

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PÚBLICO EN GENERAL AVE ZARCO 2427 FRACC ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CH C.P. 31020-CR -31052



PEC Público en General: XAXX010101000

Buenas noticias!



En los próximos días podrás agendar una cita para cambiarte a la mejor red de Fibra Óptica.

- Transmisión de datos con mayor rapidez.
- Operación sin interrupciones.
- Módem de última generación.
- Instalación por un técnico especializado.

Más información en telmex.com/proximamentefibraoptica

Pagar tu Recibo Telmex es muy fácil.



Olvídate de fechas y ahorra tiempo al **domiciliar** el pago de tu Recibo a tu tarjeta de crédito o débito.

Además, ponemos a tu disposición nuestros Canales Digitales:



O si lo prefieres, hazlo llamando al 800 123 0321 o en tu Centro de Atención Telmex más cercano.

Dile adiós al papel, solicita tu Recibo Digital en telmex.com/recibodigitalnegocio



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

RFC: TME840315-KT6 21-DIC-2023 DV 5

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PÚBLICO EN GENERAL **AVE ZARCO 2427** FRACC ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CH C.P. 31020-CR -31052



Total a Pagar: \$513.00

19-ENE-2024 Pagar antes de:

Mes de Facturación: Diciembre

Factura No .:

656251 9751

Teléfono: 141023120000063

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

Conoce las Soluciones PyME SIN COSTO que tienes en tu Paquete Infinitum Negocio

Promueve tu Negocio, genera facturas electrónicas sin límite, protege tu información y mucho más.

Activa tus beneficios en telmex.com/activacion

Cansulta términos y condiciones e información transparente en telmex consterminosnegacia

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	-35.47
Cargos del Mes	÷ 549.01
Su Pago	- 0.00
Crédito por Redondeo*	- 0.54
Saldo al Corte	\$ 513.00

(quinientos trece pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Aprovecha al máximo tu Infinitum

con WiFi ÎNteligente

Brinda la mejor experiencia de navegación, toma el control de acceso a tu red WiFi y promociona tus productos.

Contrata en telmex.com/wiffinteligente

Teléfono: 656251 9751

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 19-ENE-2024

DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 513.00



Teléfono: 656251 9751

2023-12-27 T 20:45:15

Dates fiscales de su factura

Folio Fiscal: 1467b915-77c1-407c-9def-edef6d7add39 Fecha y Hora de Certificación: 2023-12-27721:07:58

active bigital act attracts of active programment of the control o



TPJcxB5bbqVDhb/JM+lt8ggGBX6Sow==[0000100000058680418]]

Selio digital dei SAT

FLwkRykBeHWhJ3c/SiNRCpOD4NsUUuigXyhq/6JXCsoBbHToKnSH92fcPgOraHAontIFehepXY+UZHxZNsyHQxtoJuhwfQJYNWD6RRe5NydhYV2OioAk

FLwkRykBeHWhJ3c/SiNRCpOD4NsUUuigXyhq/6JXCsoBbHToKnSH92fcPgOraHAontIFehepXY+UZHxZNsyHQxtoJuhwd7JYNWD6RRe5NydhYV2OioAk

FLwkRykBeWHJ0ZiSHNVJ3C/SHD6V342Tfb96ZNyJNRVK/OX+MD5FZJmrlsA44y1+9fbMXdd)YufMhBRZbb4/zHc0d4cplA94mxamp5eEH3jB3m6o4JpJDNzm9SPOAsymu

fwJhZJNYYN9eDXjbFw4ZmPKnl42lodzJngLiwCub5hwwZMVfpWpsgyKE7VNdvH=HDYvElCB06NU6THQ9bEH-WnDUZu14xoTapGIRA==

Serie del Certificado del CSD 00001000000506121124

Serie del Certificado del SAT 00001000000508680418
Forma de pago: 99 - Por Definir
Este documento es una concecana

Régimen Fiscal Receptor: 616 Sin Obligaciones Fiscales

Uso de CFDI: S01 Sin Efectos Fiscales CP Receptor 06500

			Estado	de Cuenta			
Gencepte		Saido Anterior	Cargo por Redondeo	Carges del Mes	Pages y Abenes	Crédito por Redondeo	Saide ai Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX			0.00	549.01	0.00	-0.54	513.00
Totales	\$	-35.47	0.00	549.01	0.00	-0.54	513.00 puestos Incluidos

(quinientos trece pesos 00/100 M.N.) Impuestos incluid

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



		importe
Descripción		463.55
PAQUETE MI NEGOCIO	Total sin impuestos	\$ 463.55
	. 0	

^{*}Incluye: Renta de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados. Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



		tuborra
Descripción		65.00
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *		- 65.00
PAQUETE DE SD	Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sígueme / Tres a la vez / Buzón de voz (Premium)

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO. Documento no deducible para efectos fiscales.

Métidod de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diterido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los libulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los Métidod de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diterido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los libulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito. TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV. cobra el 20% de indemetización por caso autorizados, serán recibidos de la Condición serán recibidos de la Condición de la Condición serán recibidos de la Condición serán recibidos d

Pague esta factura en oualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

AL SUPER SCOTIABANK BANCOS оххо " SANTANDER BANCO AZTECA " AKINET RANAMEX PAGATODO BANCOPPEL PORTON ESTABLECIMIENTOS BODEGA AURRERA BANORTE RAGAZZI BANREGIO SMAS BIP BIP BANSEFI SANBORNS CASASLEY BBVA BANCOMER S-MART CONEXIA CI BANCO SORIANA COPPEL HSBC

SUPERAMA SUPERETTES DEL RIO TELECOMM-TELEGRAFOS TODO EN XCD WALMART

^{*}La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

^{*}El pago de \$ 513.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicacionesde Telmex. El pago de \$ 513.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una linea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex

^{*}Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios Telecomunicacioneshasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Teléfono: 656251 9751



Servicio Local - continuación

1969 · W	Cantidad	Periodo
Liamadas	190	Nov 1 - Nov 30
Llamadas realizadas	- 190	
Llamadas incluidas en la renta mensual	0	
Llamadas por pagar	x 1.48	
Tarifa	\$ 0.00	

Total sin impuestos

"Visite telmex.com/mitelmex_y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas,
la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

Seguridad e información

		-	
A	I		
	6	1	
A		4	

au e illivillación		Importe
Descripción		0.00
Detaile de llamadas entrantes y salientes		0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	Total sin impuestos	\$ 0.00

Resumen de las 190 llamadas salientes

A NUMEROS LOCALES

WHOMEHOO				854	Liamadas	Número	Llamadas	Número	Liamadas
614201 2990 614429 3300 656737 0460 656629 3300 614201 2992	23 9 4 3 2	Número 656652 0367 555130 4100 555133 0715 555681 8125	2 1 1 1 1	Número 558993 8620 614413 6084 618836 0172 656207 7717	Liamabas 1 1 1	656446 8556 656610 2836 656611 9537 656614 7150	1 1 1	656664 2160 656687 1721 656737 0000 818156 9600	1 1 1

A NUMEROS GELULARES

A NUMENOS Número	Liamadas	Número	Llamadas	Número	Liamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas
				656105 5565	1	656317 7145	1	656599 2055	
614218 5056	26	656274 7842	4			656341 3105	1	656600 5933	
614354 6322	5	656345 3527	2	656109 0808	3		:	656644 9137	
656351 1498	5	656345 8708	2	656135 6907	1	656356 0092			1 0
656375 2022	š	656401 4418	2	656148 7276	1	656372 7900	1	656651 6282	
	3	656435 0796	5	656159 1859	1	656373 8297	1	656657 7939	
553787 1135	2		5	656161 2970	1	656375 8334	1	656659 6737	35
656129 2717	3	656644 3165	2		4	656392 3533	1	656704 8121	
656187 8964	3	656767 1912	2	656174 7582			- :	656707 4121	
656276 0135	3	551387 3076	1	656180 8659	3	656405 0333	3		
656331 8948	ž	553787 1132	1	656184 3204	1	656426 4039	1	656757 0800	
	ž	561374 0190	1	656188 1170	1	656462 1610	1	656816 1506	2.5
614234 0619	2				,	656531 8121	1	656825 0546	
652110 0265	2	614217 3487	1	656225 3886	3			656826 3377	
656106 7733	2	614272 7341	1	656270 1924	1	656534 3748	1		
656112 6191	2	614285 9806	1	656275 1414	1	656589 1840	1	899229 9613	
656122 4027	2	656103 9192	1	656301 7087	1	656596 5859	1	984141 6844	

A NUMEROS 800

Número	Liamadas	Número	Liamadas
800911 1810	2	800122 1717	1

Detalle de llamadas salientes

NUMEROS LOCALES

Fecha	Uara	Teléfono	Minutes	Fecha Hora	Teléfono	Minutos	Fecha Hora	Teléfono	Minutos
			3	Nov-08 15:19	614201 2990	1	Nov-22 09:45	614201 2990	9
Nov-03		614201 2990	-		614201 2990	6	Nov-22 13:00	656737 0460	3
Nov-03		614201 2990	2	Nov-08 15:20		2	Nov-22 16:54	656737 0460	3
Nov-03		656687 1721	6	Nov-09 16:22	614201 2990	2	Nov-23 10:39	614201 2990	1
Nov-03	12:21	614201 2990	3	Nov-13 10:43	614201 2992	2	Nov-23 10:29	614201 2990	;
Nov-03	12:23	614201 2990	2	Nov-13 11:08	614201 2992	1		614201 2990	3
Nov-03	14:06	614201 2990	4	Nov-13 11:10	614201 2990	5	Nov-23 10:29		
Nov-03	16:05	656207 7717	1	Nov-14 15:27	656611 9537	4	Nov-23 15:25	614201 2990	7
Nov-03		656610 2836	1	Nov-15 10:19	614201 2990	3	Nov-24 12:09	656652 0367	3
Nov-06		656614 7150	5	Nov-15 10:21	614201 2990	7	Nov-24 12:12	656652 0367	2
Nov-07		614201 2990	3	Nov-16 10:59	656629 3300	3	Nov-24 12:28	656664 2160	1
Nov-07		614201 2990	1	Nov-16 11:05	656629 3300	3	Nov-24 18:31	818156 9600	8
		614201 2990	,	Nov-16 11:09	656737 0000	8	Nov-27 11:25	558993 8620	1
Nov-07			3	Nov-16 13:38	656446 8556	5	Nov-27 11:28	555681 8125	2
Nov-08		614429 3300	-	Nov-16 14:30	614429 3300	1	Nov-27 14:24	656737 0460	2
Nov-08		614429 3300	4			5	Nov-27 16:53	555130 4100	5
Nov-08	13:43	614429 3300	4	Nov-17 16:07	656737 0460			555133 0715	4
Nov-08	13:47	614429 3300	2	Nov-21 10:38	614201 2990	2	Nov-27 16:59		É
Nov-08	13:50	614429 3300	4	Nov-21 12:12	614429 3300	1	Nov-28 11:29	618836 0172	5
Nov-08	14:11	614429 3300	2	Nov-22 09:30	614413 6084	4	Nov-29 09:20	614429 3300	
Nov-08		656629 3300	3	Nov-22 09:44	614201 2990	1	Nov-30 10:52	614201 2990	6
Nov-08		614201 2990	1						

continuación

Detalle de llamadas salientes

NUMEROS 800

Fecha Hora	Teléfono		Fecha Hora		Minutos	Nov-13 15:27		13
	800911 1810	24	Nov-13 14:52	800911 1810	22	NOV-13 13.27	000122 11 11	

Celulares



		importe
Descripción		0.00
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA"		\$ 0.00
	Total sin impuestos	Q 0.00

Detalle de 129 Llamadas a celular

r1	Hom	Teléfono	Minutes	Importe	Fecha	Hora	Teléfono	Minutes	Importe
Fecha	Hora			0.00	Nov-14	16:05	656816 1506	4	0.00
Vov-03	08:05	614218 5056	4	0.00	Nov-15	10:05	652110 0265	7	0.00
Nov-03	09:38	614218 5056	4	0.00	Nov-15	10:09	656276 0135	2 6	0.00
Nov-03	11:32	656644 3165	15	0.00	Nov-15	11:29	656375 8334		0.00
Vov-03	14:23	656122 4027	15	0.00	Nov-15	11:57	614218 5056	6	0.00
Nov-03	14:54	656106 7733		0.00	Nov-15	13:42	656341 3105	3	0.00
Nov-03	14:55	656106 7733	2	0.00	Nov-15	17:40	656109 0808	1	0.00
Nov-03	16:03	656188 1170	2	0.00	Nov-15	17:44	656345 8708	1	0.00
Nov-03	16:18	614218 5056	1	0.00	Nov-15	17:47	656317 7145	1	0.00
Nov-03	17:07	656373 8297	3	0.00	Nov-16	13:59	614218 5056	10	0.00
Nov-04	11:45	614354 6322	1	0.00	Nov-16	14:46	656405 0333	4	0.00
Nov-06	09:01	614218 5056	1	0.00	Nov-16	16:17	656148 7276	5	0.00
Nov-06	10:00	614218 5056	6	0.00	Nov-16	16:37	656401 4418	1	0.00
Nov-06	10:51	656375 2022	1	0.00	Nov-17	13:44	614218 5056	2	0.00
Nov-06	13:43	656345 3527	18	0.00	Nov-17	15:21	656225 3886	4	0.00
Nov-06	13:50	656184 3204	10	0.00	Nov-21	13:40	553787 1132	1	0.00
Nov-06	15:06	656345 3527	2	0.00	Nov-21	13:40	553787 1135	5	0.00
Nov-06	16:00	656351 1498	7	0.00	Nov-21	14:14	656331 8948	2	0.00
Nov-06	17:03	656351 1498	15	0.00	Nov-21	14:28	656331 8948	33	0.00
Nov-06	17:35	656375 2022	4	0.00	Nov-21	14:59	656270 1924	1	0.00
Nov-06	18:52	656826 3377	4 .	0.00	Nov-21	15:16	656426 4039	6	0.00
Nov-07	11:32	656825 0546		0.00	Nov-21	15:36	656122 4027	2	0.00
Nov-07	13:17	614218 5056	9	0.00	Nov-21	16:32	553787 1135	4	0.00
Nov-07	13:50	656435 0796	14		Nov-21	17:05	656129 2717	1	0.00
Nov-07	14:28	656600 5933	1	0.00	Nov-21	17:24	614218 5056	2	0.00
Nov-07	15:20	656644 9137	4	0.00	Nov-22	09:21	551387 3076	2	0.00
Nov-07	17:16	614218 5056	5	0.00	Nov-22	09:34	614234 0619	7	0.00
Nov-08	09:58	614218 5056	2	0.00	Nov-22	10:55	656129 2717	1	0.00
Nov-08	11:05	656767 1912	1	0.00	Nov-22	11:42	614234 0619	8	0.00
Nov-08	11:58	656767 1912	2 1	0.00	Nov-22	12:20	656531 8121	3	0.00
Nov-08	13:30	656351 1498			Nov-22	13:48	614285 9806	3	0.00
Nov-08	13:43	656180 8659	7	0.00	Nov-22	14:17	553787 1135	19	0.00
Nov-08	14:06	614272 7341	3	0.00	Nov-22	14:52	899229 9613	5	0.00
Nov-08	14:27	656345 8708	4	0.00	Nov-22	15:09	656651 6282	3	0.00
Nov-08	15:04	656401 4418	1	0.00	Nov-22	15:38	614218 5056	6	0.00
Nov-08	15:28	614218 5056	2	0.00	Nov-23	11:51	614218 5056	2	0.00
Nov-08	16:57	614218 5056	2	0.00	Nov-23	17:40	656659 6737	16	0.00
Nov-08	17:02	614218 5056	2 2	0.00	Nov-23	18:13	656276 0135	1	0.00
Nov-08	17:04	656301 7087	1	0.00	Nov-24	10:07	656276 0135	6	0.00
Nov-08	18:01	656129 2717	3	0.00	Nov-24	10:14	984141 6844	7	0.00
Nov-09	11:18	614354 6322	2	0.00	Nov-24	13:06	656372 7900	1	0.00
Nov-09	11:52	656599 2055	10	0.00	Nov-27	09:46	614218 5056	1	0.00
Nov-09	12:02	656644 3165	2	0.00	Nov-27	09:47	614354 6322	4	0.00
Nov-09	13:57	614354 6322	3	0.00	Nov-27	11:05	656159 1859	4	0.00
Nov-09	15:38	656351 1498	1	0.00	Nov-27	13:53	561374 0190	4	0.00
Nov-10	10:52	656356 0092	11	0.00	Nov-27	16:00	614218 5056	14	0.00
Nov-10	11:41	652110 0265 614217 3487	1	0.00	Nov-27	17:16	656103 9192	1	0.0
Nov-13	10:11		1	0.00		18:48	656375 2022	1	
Nov-13	10:32	656275 1414 614218 5056	2	0.00		18:49	656375 2022	4	0.0
Nov-13	12:33		5	0.00		12:29	614218 5056	4	0.0
Nov-13	13:55	656135 6907	1	0.00		12:56	614218 5056	1	0.0
Nov-13	14:13	656331 8948 656174 7582	1	0.00		15:06	656161 2970	3	0.0
Nov-13	14:14		4	0.00		16:40		9	0.0
Nov-13	14:23		2	0.00	Nov-28	18:13	656375 2022	1	0.0
Nov-13	14:47 16:31		3	0.00	Nov-29	09:32	614354 6322	<u>4</u> 1	0.0
Nov-13	16:31		5	0.00	Nov-29	16:36			0.0
Nov-13			16	0.00		16:37	656112 6191	2	0.0
Nov-14	12:38		1	0.00	Nov-29	16:55	656707 4121	4	0.0
Nov-14	13:09 13:18		2	0.00	Nov-29	17:01		2	0.0
Nov-14	14:06		2	0.00	Nov-29	17:05		2	0.0
Nov-14			1	0.00	Nov-29	17:07	656392 3533	3	0.0
Nov-14	15:05		i	0.00		17:10	656589 1840	3	0.0

Teléfono: 656251 9751



Celulares - continuación

Nov-30 Nov-30	11:01 11:06	656187 8964 656187 8964	1 2	0.00 0.00	Nov-30 17:25 Nov-30 17:39	614218 5056 656187 8964	3	0.00 0.00	
Nov-30	14:35	656596 5859	6	0.00	Total sin impuestos			510	\$ 0.00

Las llamadas con importe \$0.00 corresponden a minutos de su Paquete Telmex.

Pagar tu Recibo Telmex es muy fácil.



Olvídate de fechas y ahorra tiempo al domiciliar el pago de tu Recibo a tu tarjeta de crédito o débito.

Además, ponemos a tu disposición nuestros **Canales Digitales:**



O si lo prefieres, hazio llamando al **300 123 0321** o en tu **Centro de Atención Telmex** más cercano.

Dile adios al papel, solicita tu Recibo Digital en telmex.com/recibodigitalnegocio

Facilita la administración de tu Negocio con:



aspel COI



aspel NOI

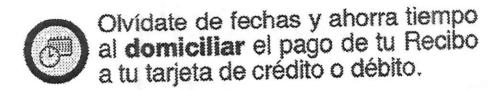
Mantén tu contabilidad al día

Ten control de la nómina de tu Negocio

Contrata hoy en telmex.com/negocio

Consulte términos y condiciones e información travaparente en termes consterminos regacio

Pagar tu Recibo Telmex



Además, ponemos a tu disposición nuestros **Canales Digitales:**



O si lo prefieres, hazlo llamando al 800 123 0321 o en tu Centro de Atención Telmex más cercano.

Dile adiós al papel, solicita tu Recibo Digital en telmex.com/recibodigitalnegocio



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de enero de 2024, siendo las 14:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.** - C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad; **Secretaria Técnica.** - Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto; **Vocal.** - Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; **Observadora**. - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz.

- Como único punto del orden del día, como es de su conocimiento, en fecha 30 de noviembre de 2023, personal adscrito a las oficinas de Cd. Juárez de este Organismo, sufrió un accidente mismo que fue atendido por la compañía HDI Seguros, generado el siniestro número 275599-23 A1. El vehículo siniestrado es marca NISSAN, tipo NP300 doble cabina, serie 3N6AD33A1KK828842, modelo 2019. De acuerdo a lo comentado por el personal del taller en donde se llevó a cabo la valuación de los daños, el monto de la reparación es superior al 50% del valor comercial del vehículo por lo que el día 15 de enero del presenta año, recibimos mediante correo electrónico las opciones que ofrece la aseguradora para la indemnización correspondiente, las cuales sometemos a su consideración:
 - 1. PERDIDA TOTAL (HDI se queda con la unidad)

Valor comercial

296,200.00

Deducible 5%

Primas pendientes

Total: 296,200.00

2. PAGO DE DAÑOS GLOBAL (La CEDH se quedan con la unidad en las condiciones que se encuentra)

Ofrecimiento

148,100.00

Deducible 5%

Primas pendientes

Total: 148,100.00

3. Solicitud de la reparación de la unidad a través de una carta dirigida a la aseguradora.

ACUERDO 004/13.EX/2024

Por unanimidad de votos este Órgano Colegiado dictamina procedente la solicitud de pago de pérdida total del vehículo siniestrado marca NISSAN, tipo NP300 doble cabina, serie 3N6AD33A1KK828842, modelo 2019.

No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión siendo las 14:15 horas, del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.

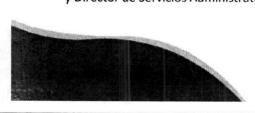
Presidente del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la CEDH, y Director de Servicios Administrativos.

Página 1 de 2

Āv. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.m>





Licda. Claudia Elizondo Olivas.
Secretaria Técnica del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la CEDH,
y Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo
Dr. David Fernando Rodríguez Pateen.
Vocal del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la CEDH,
^
y Secretario Técnico Ejecutivo.
Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila.
Vocal del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la CEDH,
y Titular de la Dirección Jurídica.
\\ \\ identity
Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre.
Vocal del Comité de Administración de Bienes Muebles e Ingruebles de la CEDH,
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.
y seta del Departamento de Adquisiciones, servicios y ivianteninhiento.
/2/2
Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.
Observadora del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la CEDH
y Titular del Órgano Interno de Control.

